

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

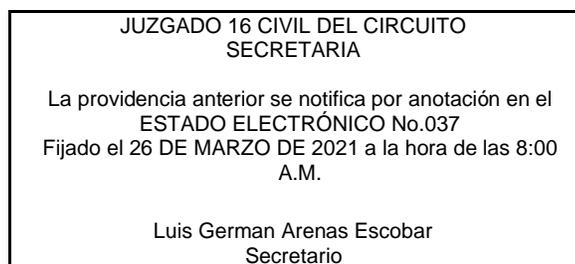
Expediente: 2016-00501.

En atención al informe secretarial que precede (102 vto.) y dado que la Superintendencia de Sociedades no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto de los Oficios Nos.2272 de 29 de agosto de 2017 (fl.71) y 1037 de 20 de mayo de 2019 (fl.94), radicados ante dicha entidad, por secretaría requiérase nuevamente a la mencionada autoridad administrativa para que informe el trámite de las referidas misivas, señalándole que su respuesta deberá ser allegada al correo institucional del juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Artículo 111 del Código General del Proceso.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **7a3c156a0c302a4e2f0131c8698c5276d0ea53e62bab51c61a487ac2866958b3**

Documento generado en 25/03/2021 03:36:04 PM